



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 515 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

04 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22623 y 23146 de fecha 09 y 16 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, por el servidor **CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ**, e informe técnico N° 493-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el trabajador del CAS., **CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ**, adscrito OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, solicita licencia por salud en el INSTITUTO IMÁGENES MÉDICAS; POLICLINICO PERUANO JAPONES, de la ciudad de Lima, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 12/09/16 al 13/09/16, para lo cual adjunta RELACIÓN DE EXÁMENES SOLICITADOS – TRANSTORNO de ANSIEDAD GENERALIZADA Y RESOXANANCIA MAGNETICA CEREBRO, expedido por el facultativo tratante POLICLÍNICO PERUANO JAPONES, de fecha 10 y 12 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, a merito del informe técnico N° 493-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 23 de setiembre del 2016, por lo que solicita el permiso de los días 12 y 13 de setiembre del presente año, a cuenta de su periodo vacacional más próxima expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, la inasistencia por razón de enfermedad (descanso medico), será comunicada inmediatamente por teléfono a la Oficina de Recursos Humanos, y a su área de trabajo, justificándose dentro de las 24 horas siguiente o a la reincorporación presentando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, emitido por Essalud o Certificado Médico, máximo de 48 horas posteriores a la inasistencia

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud con goce de remuneraciones al servidor **CARLOS JONATAN LOZANO AVILEZ**, por motivo de la enfermedad, de los días 12 y 13/09 /16, poner en conocimiento al Responsable del Área de Escalafón, el permiso sea a cuenta de sus vacaciones próximas, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

J. Quispe
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Avacucho 04 OCT. 2016

Oficio Ciro N. 2906 - 2016 - UTA - SIS - HPH

SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento RS - SIS - 2016 - HPH 10011
del original de 04 OCT. 2016

Se presenta copia consistente con el original y oficial de la oficina respectiva
para su conocimiento y para los fines que correspondan.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Huamanga
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Tramite Documental y Archivos

[Handwritten Signature]
Abog. Magally L. N. VerCórdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: <u>05 OCT. 2016</u>
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>